

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 184-2009.

Guatemala, 19 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitó una modificación presupuestaria para regularizar las asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **416** de fecha **05 JUN. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO;**

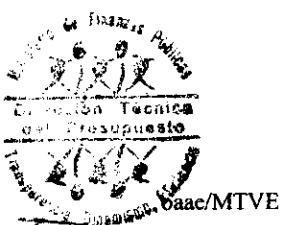
Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
19	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	<u>1,363,409.00</u>	<u>1,363,409.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,363,409.00</u>	<u>1,363,409.00</u>
Funcionamiento	1,363,409.00	1,363,409.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,363,409.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Erick Haroldo Coyoy Echeverria  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

